



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00923326- -UNC-ME#FCC

VISTO:

La solicitud formulada al orden 2 por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en el sentido de que se la exima del canon por alquiler de las instalaciones del Comedor Universitario y su correspondiente depósito de garantía, con motivo de realizarse el festejo por los 50 años de esa Facultad en dicho lugar el 11 de noviembre de 2022; y

CONSIDERANDO:

Lo informado al orden 12 por el Departamento de Personal y Sueldos de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización y por el titular de esa dependencia en su intervención del orden 14;

Por ello, y teniendo en cuenta las disposiciones de las Resoluciones RHCS-2019-465-UNC-REC y RR-2019-975-UNC-REC,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización a eximir a la Facultad de Ciencias de la Comunicación del arancel por el uso de las instalaciones del Comedor Universitario para la realización del evento organizado por esa Facultad a los fines de que se trata el 11 de noviembre de 2022, debiendo abonar sólo los servicios adicionales a dicho uso.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias de la Comunicación y a la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización.

